

## Convocatoria de Colaboradores/as para la 63 edición de los Cursos de Verano de Cádiz.

El Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional realiza esta Convocatoria de Colaboradores/as para la 63 edición de los Cursos de Verano de Cádiz. Esta convocatoria está dirigida a aquellas personas que estén inscritas en los distintos seminarios de la 63 edición de los Cursos de Verano de Cádiz y tiene como objetivo el conseguir una mayor imbricación de nuestros estudiantes en dichas actividades formativas.

### BASES:

1. Los posibles colaboradores/as deberán estar inscritos/as en alguno de los seminarios de la 63 edición de los Cursos de Verano de Cádiz.
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15 de junio de 2012.
3. El colaborador/a realizará tareas de apoyo a la organización del seminario asignado, pudiendo disfrutar a la vez de todos los derechos como alumno/a.
4. En compensación por su colaboración, el colaborador/a disfrutará de matrícula gratuita en el seminario en el que colabore, un vale diario para desayuno en la cafetería del Edificio Constitución 1812 y se le entregará certificado acreditativo de colaboración.
5. El Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
6. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional y enviarse por correo electrónico a [extension@uca.es](mailto:extension@uca.es) en el que podrá acreditar los méritos que estime oportunos.
7. La aceptación o no de las solicitudes presentadas serán comunicadas individualmente por correo electrónico.
8. La Comisión, a la vista de los méritos aportados por los candidatos, podrá dejar sin cubrir las plazas que estime oportunas.
9. El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la colaboración, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicar por escrito o personándose en el Vicerrectorado.
10. Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora por la que se concede la colaboración, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Los colaboradores/as seleccionados/as dispondrán de matrícula gratuita en el módulo en el que colaboren y sólo podrán realizar tareas de apoyo tales como: transporte de material, control de aulas, manejo de equipos audiovisuales, apoyo logístico, apoyo informático, apoyo en Secretaría y servicios generales

12. La participación a esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases.